

**APRUEBA BASES PARA CONCURSO
ACADÉMICO PARA CARGO DE PROFESOR
DE MANAGEMENT EN EL DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE
ECONOMÍA Y NEGOCIOS.**

RESOLUCION EXENTA N° 281.26

SANTIAGO, 18 de junio de 2026

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el D.U.N°906 de 2009; el D.U. N°2784 de 2014 y lo dispuesto en D.U. N°3099, de 1992, que establece el Reglamento sobre Concursos para Ingresar a la Carrera Académica, todos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el DFL N°3 de 2006, del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el D.U.N°2860 de 2001, que establece el Reglamento General de Carrera Académica de la Universidad de Chile; lo señalado en el Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos, aprobado por D.U. N°2750 de 1978; en los Decretos TRA N°s 309/99/2022, 309/1699/2018 y 309/015/2021; en el instructivo N°26/2009, de Rectoría, sobre criterios transversales en concursos para ingresar a la carrera académica ordinaria, para jornadas de 22 a 44 horas; y lo prescrito en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Facultad de Economía y Negocios necesita proveer de un cargo académico en calidad de Contrata, Jornada Completa y en la Carrera Académica Ordinaria, para realizar investigación, docencia de pregrado, postgrado y extensión en el Departamento de Administración, en el área de Management, con foco en Estrategia, Innovación o Emprendimiento.
- 2) Que, conforme a los criterios transversales establecidos por la Universidad de Chile para ingresar a la Carrera Académica Ordinaria para jornadas de 22 a 44 horas, la contratación de personas que pasan a formar parte, temporalmente, del cuerpo académico de la Universidad, debe efectuarse previo concurso académico conforme a las normas establecidas en el Decreto Universitario N°3.099 de 1992, y a las Bases elaboradas en conformidad a dicho Reglamento.
- 3) Que, las bases y condiciones que rigen los concursos públicos deben contenerse en una resolución.

RESUELVO:

- 1. APRUÉBANSE** las siguientes bases del llamado a concurso público de antecedentes y oposición para proveer un cargo Académico de Profesor Jornada Completa en la Carrera Académica Ordinaria, bajo la modalidad de Contrata, en el Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios.

I. INFORMACIÓN DEL CARGO ACADÉMICO EN CONCURSO

Se requiere proveer un cargo Académico de Profesor Jornada Completa en la Carrera Académica Ordinaria, bajo modalidad Contrata, en el Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios.

Sus funciones consistirán en realizar docencia en pregrado y/o postgrado, realizar investigación en algunas de las áreas de Management, con foco en Estrategia, Innovación y/o Emprendimiento y realizar actividades de extensión universitaria en el marco de lo definido por la Facultad de Economía y Negocios.

La duración de la primera contratación será bajo modalidad de contrata hasta el 31 de diciembre del año académico respectivo, luego de lo cual el nombramiento del académico será evaluado, pudiendo ser prorrogado, sujeto a un adecuado desempeño.

El presente concurso, y su posterior adjudicación con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad de Chile, permite que aquellos académicos que ingresen en calidad de contrata y que hayan accedido a dicho empleo mediante concurso público, cumpliendo los requisitos que contempla el Reglamento de Concursos para dicho certámenes, si éstos han alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de las carreras académicas de la Universidad, cumplen una jornada igual o mayor a 22 horas semanales, y han transcurrido al menos tres años desde su ingreso a la Institución, podrán acceder a un cargo en calidad de titular, dentro de la planta académica de esta institución, sin necesidad de participar en un nuevo concurso.

II. CARGO

A través de la presente resolución se convoca a un concurso académico para proveer un cargo de profesor, jornada completa, con formación de excelencia en las áreas de Management, con foco en Estrategia, Innovación y/o Emprendimiento.

III. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Podrán postular al cargo en concurso los chilenos y extranjeros que cumplan los requisitos generales señalados en el artículo 5 del Decreto Universitario N°0035864 de 2019 y los señalados por el artículo 3° del D.U. N°3.099 de 1992, y que corresponden a los siguientes:

- i. Los requisitos específicos requeridos para la Carrera Académica Ordinaria, de acuerdo con las normas del reglamento General de la Carrera Académica.
- ii. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado a pena aflictiva.
- iii. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.
- iv. Estar en posesión del grado académico de Doctor o en vías de obtenerlo.
- v. Los postulantes extranjeros deberán cumplir con las normas chilenas de extranjería.

Adicionalmente, los postulantes deberán poseer dominio del idioma inglés con capacidad para dictar cátedras en ese idioma. Asimismo, en el caso de los postulantes extranjeros deberán poseer dominio del idioma español o, en su defecto, expresar su compromiso de adquirirlo durante los dos primeros años de contratación.

Se hace presente que, si el candidato que resulte seleccionado tiene una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimento, de conformidad a lo establecido en el art. 36 de la Ley N°21.389, deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación que la Universidad proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más el recargo legal correspondiente, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.

Asimismo, se informa a los participantes que, en el marco de la Ley N°21.369 que regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior, el postulante que resulte seleccionado al momento de aceptar el cargo, deberá suscribir una declaración de conocimiento y aceptación de la aplicación de la normativa interna en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito académico de la Universidad de Chile.

IV. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán estar en condiciones o capacitados para desarrollarse en la carrera académica ordinaria, realizando docencia e investigación de alto nivel en las áreas de Management, con foco en Estrategia, Innovación o Emprendimiento, para desarrollar labores de docencia de excelencia, y proyectar su trabajo a la sociedad.

Los postulantes deberán además cumplir con los siguientes requisitos, conforme a lo estipulado en el Decreto Universitario N° 3099 de 1992 e instructivo N° 26 de 2009, sobre *“criterios transversales en concursos para ingresar a la carrera académica ordinaria jornadas de 22 a 44 hrs.”*.

i) REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Estar en posesión del grado académico de Doctores Management, Business Administration u otras áreas relacionadas a estas disciplinas. Podrán postular también quienes se encuentren en el proceso de defensa de su tesis doctoral, es decir, quienes tengan estatus de ABD (all but dissertation) en su lugar de estudios, situación que deberá ser debidamente acreditada, debiendo el postulante adjuntar una carta firmada por la autoridad competente de la respectiva Universidad que certifique dicha situación. Los postulantes que sean candidato a doctor no podrán tener una antigüedad en el programa doctoral mayor a 6 años, situación que deben acreditar mediante el respectivo certificado extendido por la institución educacional que corresponda.

ii) REQUISITOS DESEABLES

- Tener experiencia en investigación en algunas de las áreas de: estrategia, innovación o emprendimiento. Estas investigaciones deben estar publicadas en revistas indexadas WoS en el área de administración, negocios o relacionadas.
- Tener experiencia comprobable en docencia universitaria en cursos de pregrado y postgrado.
- Tener experiencia en supervisión de tesis de magister y/o doctorado.
- Contar con experiencia en el ámbito de la extensión, profesional o de servicio.

Se hace presente que a igualdad de antecedentes y competencias se privilegiará la contratación del género subrepresentado en el Departamento, que en este caso corresponde al femenino. Esta iniciativa se adopta en conformidad a las Políticas de Género de la Universidad de Chile y al Instructivo de buenas prácticas y acciones para el fomento de la equidad de género en la carrera académica de la Universidad de Chile.

Los documentos originales que den cuenta del cumplimiento de estos requisitos deberán ser entregados por quien(es) resulte(n) seleccionado(s) para el cargo; siendo requisito indispensable para cursar el nombramiento.

iii) APTITUDES REQUERIDAS EN LOS POSTULANTES:

A continuación, se detallan las aptitudes que requieren poseer los candidatos al cargo, las cuales serán medidas en la etapa de 3 “Evaluación según oposición y entrevista”.

Aptitudes Técnicas/Teóricas:

- a. Capacidad para desarrollar línea de investigación importante para teoría y práctica: Entendido como el potencial del tema de investigación de tener un alto impacto en el desarrollo teórico y práctico del área.
- b. Capacidad para lograr una argumentación conceptual y teórica de líneas de investigación: Entendido como la capacidad de enlazar teorías, constructos, e hilos conceptuales lógicos, razonables, y en continuidad con la literatura actual para generar conclusiones que aporten al conocimiento.
- c. Capacidad para generar rigor metodológico: Capacidad para generar diseños de estudios metodológicamente sólidos, que, aunque puedan tener limitaciones, constituyan aproximaciones razonables para entregar respuestas creíbles ante preguntas de investigación.
- d. Capacidad de publicación en top del área: Entendido como el potencial del candidato de tener las habilidades necesarias para publicar artículos en las mejores revistas de investigación del área de management.
- e. Capacidad de generar Plan de Trabajo Factible: Entendido como la habilidad de planificar y proyectar razonablemente una o varias líneas de investigación que le permitan al candidato tener un progreso exitoso en su carrera académica.

Aptitudes para Aporte al Departamento de Administración:

- a. Complementariedad de la experiencia del/la candidato/a con cuerpo académico actual del área negocios y administración: Se entiende como la capacidad del candidato de complementar y aportar al grupo de académicos actuales en negocios y administración con habilidades, conocimientos, o aptitudes específicas.
- b. Capacidad para trabajar en equipo con cuerpo académico actual: Se entiende como la capacidad para trabajar en equipo y aportar a la implementación de procesos grupales positivos.

- c. Capacidad en comunicación efectiva para establecer diálogos académicos constructivos: Se entiende como la capacidad del candidato en transmitir ideas efectivamente y que permitan construir encuentros académicos positivos.
- d. Capacidad para comunicarse en inglés y español (en caso de postulantes extranjeros, se evaluará si es posible dictar cursos en español dentro de 2 años): Capacidad de tener diálogos fluidos en inglés y español, así como la capacidad de transmitir ideas complejas de forma simple.
- e. Capacidad para dictar varios cursos en pre y posgrado en área de ciencias de la administración, estrategia, innovación o emprendimiento: Se entiende como la voluntad y entusiasmo del candidato en dictar cursos en múltiples niveles (pregrado, postgrado) así como también en múltiples sub-temas.
- f. Capacidad para establecer relaciones de colaboración con investigadores/as destacados/as: Se entiende como la habilidad para generar redes de contacto con investigadores que permitan generar potenciales colaboraciones futuras (artículos, congresos, visitas).
- g. Complementariedad con Misión de la Universidad de Chile: Se entiende como la voluntad del candidato por contribuir a la misión de la Universidad de Chile y participar activa y positivamente de nuestra comunidad universitaria.

iv) OTROS REQUISITOS DE SELECCIÓN:

Adicionalmente, los postulantes que resulten preseleccionados en la etapa de evaluación según oposición y entrevista deberán aprobar un examen psicológico suministrado por la FEN al objeto de determinar si la salud psíquica y emocional del postulante resulta compatible con el trabajo académico, individual y grupal, que dicha posición implica.

V. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR Y ENTREGA DE LOS MISMOS:

- Currículum Vitae in extenso, el que debe incluir toda la información necesaria que permita a la Comisión de Concurso valorizar los criterios objetivos contenidos en estas bases.
- Carta de Motivación para postular al cargo (no más de 600 palabras).
- Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del párrafo III Requisitos Generales de Postulación.

- Copias de certificados de títulos o grados académicos y otras acreditaciones de estudios pertinentes.
- Dos cartas de recomendación de académicos de prestigio internacional destacados en el ámbito.
- Propuesta de Plan de Trabajo planteando sus objetivos académicos para los próximos 5 años (no más de 5 páginas).

Se publicará el aviso con las Bases del Concurso en algún periódico de circulación nacional, y en las páginas web de la Universidad y de la Facultad de Economía y Negocios, cuya dirección es www.uchile.cl y www.fen.uchile.cl, respectivamente.

A contar de la citada publicación se iniciará la recepción de antecedentes por el plazo máximo de 30 días corridos. Los antecedentes deben ser entregados en Diagonal Paraguay 257, Torre 26 piso 11, comuna de Santiago, ciudad Santiago, Región Metropolitana o enviados al correo applications@unegocios.cl. Indicando al momento de la entrega física de la documentación o en el asunto del correo de Postulación: "Aplicación Concurso Management 2026". Los documentos no presentados en tiempo y forma indicados no serán considerados para su evaluación. Las cartas de recomendación pueden ser recibidas hasta 40 días corridos después del día de inicio de la recepción de antecedentes. Asimismo, el coordinador del concurso podrá otorgar a los postulantes que así lo requieran un plazo adicional de hasta 10 días corridos adicionales al de envío de la postulación, para efectos de dar cumplimiento al último de los antecedentes requeridos para postular.

Sin perjuicio de lo anterior, la Facultad podrá ampliar el plazo de recepción de antecedentes por un plazo máximo de 15 días adicionales, informando dicha modificación a las interesadas a través de la página web institucional de la Facultad de Economía y Negocios y de la Universidad de Chile cuyas direcciones son www.fen.uchile.cl y www.uchile.cl, respectivamente.

Finalizado el proceso concursal, la documentación recibida no será devuelta al postulante luego de fallado el concurso.

Para información sobre el proceso de concurso contactarse al correo electrónico applications@unegocios.cl, o al teléfono +56-2 2978 3375.

VI. DE LA COMISION DE CONCURSO

Según lo indicado en el artículo 7 del Decreto Universitario N°3.099 de 1992 de la Universidad de Chile, la Comisión especial designada para aplicar el procedimiento de selección de los postulantes al concurso (en adelante la Comisión de Concurso) estará integrada por los siguientes miembros:

- i. Decano de la Facultad de Economía y Negocios, Prof. José De Gregorio quien la presidirá (Profesor Titular de la Carrera Ordinaria);
- ii. Director del Departamento de Administración, Prof. Mauricio Jara (Profesor Asociado)

de la Carrera Ordinaria);

- iii. Profesor Claudio Bonilla (Profesor Titular de la Carrera Ordinaria);
- iv. Profesor Eduardo Engel (Profesor Titular de la Carrera Ordinaria); y
- v. Profesor Alejandro Bernal (Profesor Asociado de la Carrera Ordinaria).

La Comisión podrá invitar a sus sesiones, cuando lo estime necesario, a un académico/a del Departamento o Unidad Académica en que se produzca el llamado a concurso y/o a un académico/a de otra Unidad o Universidad, quienes no formarán parte de la Comisión de Concurso. Esta comisión sesionará con un quorum mínimo de tres de sus miembros, debiendo adoptar sus acuerdos con el voto de la mayoría simple.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presentación de los antecedentes, se constituirá la Comisión de Concurso antes señalada, para efecto de entregar copia de los antecedentes recibidos a cada uno de sus miembros y fijar una o más reuniones para evaluar los antecedentes curriculares de los postulantes.

La Comisión de Concurso ponderará los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo con la tabla de factores más adelante expuesta.

En el desarrollo de su trabajo la Comisión podrá: i) requerir la colaboración del Director y académicos pertenecientes a las dos más altas jerarquías del Departamento que concurra el cargo, para que preparen informes de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las postulaciones, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos generales de postulación, los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular; y ii) requerir al Director del Departamento de Administración y a académicos pertenecientes a las dos más altas jerarquías de dicho Departamento realizar informes que permitan determinar los puntajes a asignar a cada postulante, en la etapa de evaluación de antecedentes curriculares, para cada uno de los factores y subfactores a evaluar, según tabla contenida en el numeral VII letra b) de las presentes bases, así como su respectiva ponderación, de modo de poder establecer el "puntaje total de la etapa" para cada uno de los postulantes evaluados.

VII. ETAPAS DEL CONCURSO.

El presente concurso académico de Postulación, Antecedentes y Oposición se efectuará en las siguientes etapas sucesivas de evaluación: a) Admisibilidad de la Postulación; b) Evaluación según Antecedentes Curriculares; y c) Evaluación según entrevista y oposición.

Todo el proceso se llevará a cabo en dependencias de la Facultad de Economía y Negocios, ubicada en Av. Diagonal Paraguay 257, Santiago, Chile, o a través de video conferencia.

a) ETAPA 1: ADMISIBILIDAD DE LA POSTULACIÓN

El análisis de los antecedentes de postulación será responsabilidad de la Comisión de Concurso, quien definirá si la postulación presentada es Admisible o No Admisible, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos generales de postulación, los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular. En el desarrollo de su función, la Comisión podrá requerir la colaboración del Director y académicos pertenecientes a las dos más altas jerarquías del Departamento que concurra el cargo de conformidad a lo señalado en el numeral VI de las presentes Bases.

Serán considerados como No Admisibles los postulantes que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos una vez vencido el plazo de postulación, o bien, el plazo adicional establecido a ese efecto por las presentes bases. También se considerarán No Admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas, en la etapa N° 2 del concurso.

b) ETAPA 2: EVALUACIÓN SEGÚN ANTECEDENTES CURRICULARES

Cada postulante calificado como Admisible ingresará a esta etapa y obtendrá un puntaje por sus antecedentes curriculares.

El puntaje será asignado en esta fase por los miembros de la Comisión del Concurso, quienes, de conformidad a lo establecido en el numeral VI de las presentes bases, podrán requerir al Director del Departamento de Administración y a académicos pertenecientes a las dos más altas jerarquías del Departamento de Administración, realizar informes que permitan determinar los puntajes a asignar en esta segunda etapa, considerando su respectiva ponderación, para establecer el "puntaje total de la etapa", de acuerdo a la siguiente tabla:

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE	ITEM	PUNTOS
1. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN (60%)	1.1 Calidad de sus publicaciones en revistas académicas de WoS de las áreas de Management o Business, en temas relacionados con Estrategia, Innovación o Emprendimiento.		Muy Alta: Al menos 4 publicaciones WOS Q1 (Article Influence) desde el año 2021, con al menos 1 publicación en journal listados en FT Research Bank (FT50)	100
	0-100		Alta: Al menos 3 publicaciones WOS Q1 (Article Influence) desde el año 2021 o 1 publicación en	80

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE	ITEM	PUNTOS
			journal listados en FT Research Bank (FT50).	
			Media: Al menos 2 publicaciones WOS Q1 (Article Influence) desde el año 2021	50
			Baja: Al menos 1 publicación WOS Q1-Q2 (Article Influence) desde el año 2021.	30
			Sin publicaciones WOS Q1-Q2 (Article Influence) desde el año 2021.	0
2. EXPERIENCIA EN DOCENCIA (30%)	2.1 Criterios: a. Demostrar haber realizado docencia en pregrado. b. Demostrar haber realizado docencia en postgrado. c. Demostrar haber guiado tesis de postgrado. d. Demostrar logros y/o desarrollo de material en docencia de calidad. e. Demostrar haber dictado múltiples cursos dentro del área de evaluación.	0-100	Cumple con 5 criterios	100
			Cumple con 4 criterios	90
			Cumple con 3 criterios	80
			Cumple con 2 criterios	70
			Cumple con 1 criterios	60
			Cumple con 0 criterios	0
3. EXTENSIÓN, EXPERIENCIA PROFESIONAL, Y SERVICIO (10%)	3.1. Criterios: a. Demostrar participación activa en sociedades o actividades científicas internacionales. b. Demostrar experiencia en	0-100	Cumple con 5 criterios	100
			Cumple con 4 criterios	70

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE	ITEM	PUNTOS
	divulgación científica internacional.			
	c. Demostrar experiencia práctica en organizaciones/consultorías.		Cumple con 3 criterios	40
	d. Demostrar reconocimiento nacional/internacional.			
	e. Demostrar haber prestado servicios en empresas a nivel ejecutivo.		Cumple con 2 o menos criterios	0

Nota: Se bonificará con 20 puntos en el puntaje total de su evaluación si el/la postulante obtuvo su doctorado el año 2024 y con 30 puntos si obtuvo su doctorado el año 2025 en adelante. En el caso que el postulante este en proceso de defensa de su tesis doctoral y tengan estatus de ABD (all but dissertation) en su lugar de estudios se le bonificará con 20 puntos.

Para todos los efectos, y con la finalidad de mantener un proceso transparente, el Director del Departamento de Administración y/o el/los académico(s) a quien(es) se haya solicitado realizar la evaluación de los antecedentes curriculares deberá(n) levantar un acta, especificando los fundamentos que justifiquen la asignación de los puntajes en cada factor y subfactor, la cual será analizada y discutida por la Comisión y por acuerdo adoptado por la mayoría de sus integrantes seleccionará a los postulantes que obtengan un puntaje ponderado igual o superior a los 50 puntos de acuerdo a los factores de selección considerados en esta etapa, los que pasarán a la etapa de evaluación según oposición y entrevista.

En esta Etapa, la Comisión de Concurso podrá proponer al Decano declarar fundadamente desierto total o parcialmente el concurso, por falta de postulante idóneo, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando alguno o ninguno de los postulantes posee la competencia o especialidad que el cargo requiere, y no ha superado el puntaje mínimo de los factores definidos en la tabla anterior.

c) ETAPA 3: EVALUACIÓN SEGÚN OPOSICIÓN Y ENTREVISTA

Dentro de los 5 días hábiles siguientes de la fecha de término de la segunda etapa, la Comisión de Contrataciones del Departamento de Administración citará a cada uno de los preseleccionados en la etapa 2 a una presentación de una actividad de investigación y a una entrevista, fijando el día y hora en que se realizará dicha actividad. Sin perjuicio de lo anterior, este plazo podrá ser

modificado por razones fundadas, dando aviso oportuno a través de correo electrónico a cada uno de los postulantes que haya pasado a esta etapa.

La evaluación según oposición será realizada por la Comisión de Concurso, con la presencia de a lo menos 4 de sus 5 integrantes, incluyendo su Presidente, y podrá realizarse de manera virtual mediante videoconferencia (entrevista y exposición). En este caso, con consentimiento expreso del entrevistado, podrá guardarse registro digital o audiovisual de la exposición y la entrevista, el que será manejado con la confidencialidad requerida y utilizado sólo para efectos de la evaluación.

La actividad de investigación consiste en la realización de un seminario donde el postulante pueda presentar parte de su investigación y dar cuenta de sus habilidades y su potencial, y que permitan evaluar al candidato en términos de los criterios de evaluación de esta etapa.

A continuación de la actividad de investigación se realizará una entrevista para conocer la proyección del postulante en temas de investigación y docencia, además de resolver otras preguntas que puedan surgir respecto a su posible desarrollo en el cargo.

El postulante que no concurra a la exposición de actividad de investigación y/o entrevista, o que llegue a ésta con un atraso superior a 30 minutos de la hora fijada por la Comisión, ya sea que dichas instancias se realicen de manera presencial o virtual, no será evaluado en esta etapa y quedará excluido inmediatamente del concurso. Sólo en caso debidamente justificados, la Comisión podrá reevaluar la situación y proceder a fijar una nueva fecha para la exposición de la actividad de investigación y la entrevista, la que se entenderá como definitiva.

En esta etapa se evaluará en función de identificar la adecuación entre el postulante y el cargo académico concursado. La evaluación final se efectuará con el mérito de la presentación expuesta y de sus respuestas, en orden a los siguientes factores, subfactores y contenidos de interés requeridos para el cargo concursado.

El puntaje será asignado en esta fase por los miembros de la Comisión de Concurso en base a las áreas de interés requeridos para el cargo concursado, de acuerdo con la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	CRITERIO	PUNTAJE	ITEM	PUNTAJE
1. PRESENTACIÓN (50%)	1.1 Criterios Técnicos/Teóricos (C.T.T.): a. Tema e importancia para teoría y práctica vinculada al área del concurso. b. Lógica argumentación conceptual y teórica de líneas de investigación.	0-100	Cumple con 5 criterios	100
			Cumple con 4 criterios	80
			Cumple con 3 criterios	60
			Cumple con 2 criterios	40
			Cumple con 1 criterios	20

	c. Rigurosidad metodológica de estudios presentados. d. Potencial de publicación en journals top del área. e. Plan de Trabajo Propuesto Factible.		Cumple con 0 criterios	0
2. ENTREVISTA (50%)	2.1 Criterios Potencial de Aporte a Misión del Departamento de Administración Criterios: a. Complementariedad de la expertiz del/la candidato/a con cuerpo académico actual del área de management. b. Capacidad para trabajar en equipo con cuerpo académico actual. c. Capacidad en comunicación efectiva para establecer diálogos académicos constructivos. d. Capacidad para comunicarse en inglés y español (en caso de postulantes extranjeros, se evaluará si es posible dictar cursos en español dentro de 2 años). e. Capacidad para dictar cursos en pre y posgrado en área de management y negocios f. Capacidad para establecer relaciones de colaboración con investigadores/as destacados. g. Complementariedad con Misión de la Universidad de Chile.	0-100	Cumple con 7 criterios	100
			Cumple con 6 criterios	80
			Cumple con 5 criterios	60
			Cumple con 4 criterios	40
			Cumple con 3 criterios	30
			Cumple con 2 criterios.	25
			Cumple con 1 criterios	10
			Cumple con 0 criterios	0

La Comisión de Concurso levantará un acta, especificando los fundamentos que justifiquen la asignación de los puntajes con el fin de mantener un proceso transparente, y que contendrá la síntesis de los resultados obtenidos por cada postulante. Serán considerados postulantes idóneos los candidatos que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos en la etapa evaluación según oposición y entrevista (tercera etapa).

Asimismo, los candidatos que resulten pre-seleccionados en esta etapa deberán aprobar un examen psicológico al objeto de determinar si la salud psíquica y emocional del postulante resulta compatible con el trabajo académico, individual y grupal, que dicha posición implica.

Una vez concluidas las 3 etapas la Comisión Concurso con la participación mínima de 4 de sus 5 integrantes, incluyendo su presidente, se reunirá en sesión única, y resolverá y confeccionará, con la opinión favorable de cuatro de sus miembros, un acta que será firmada por sus miembros, en donde señalará los nombres de los candidatos que de acuerdo con el puntaje obtenido en la tercera etapa hayan sido declarados idóneos para el cargo concursado, ordenados por el puntaje obtenido de mayor a menor. Dicha acta será remitida al Decano con todos los fundamentos y evaluaciones del proceso de selección para su nombramiento por autoridad correspondiente

A igualdad de antecedentes y competencias se privilegiará la contratación del género subrepresentado en el Departamento, que en este caso corresponde al femenino.

Si el postulante idóneo con mayor puntaje no acepta el cargo, la autoridad podrá nombrar a otro de los postulantes idóneos.

La Comisión de Concurso propondrá a la Autoridad correspondiente declarar fundadamente desierto el proceso por falta de postulante idóneo.

VIII. DECISIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO

La decisión del concurso corresponderá al Decano de la Facultad de Economía y Negocios y será notificada por el Presidente de la Comisión de Concurso al postulante seleccionado mediante carta certificada enviada al domicilio que fue señalado en sus antecedentes. El seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar los documentos que correspondan para su nombramiento, en el plazo y lugar que se le indique. El/La postulante seleccionado/a deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar los documentos que correspondan para su nombramiento, en el plazo y lugar que se le indique.

El seleccionado debe enviar su respuesta dentro del plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la carta, a la Dirección del Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana por carta al domicilio o al correo electrónico indicado en las presentes bases. Si así no lo hiciera, el

Decano podrá designar a otro de los postulantes propuestos por la Comisión en el orden de precedencia o declararlo desierto si no hubiere otros postulantes propuestos.

Junto a su respuesta la seleccionada debe enviar todos los antecedentes requeridos para su contratación:

- 1) Fotocopia simple de la cédula de identidad o pasaporte.
- 2) Certificados de Estudios.

Para aquellos antecedentes en los que se encuentre documentación emitida en el extranjero, deberán ser validados en Chile conforme a la regulación vigente al momento de tramitar la contratación.

Conforme a la normativa universitaria aplicable a los académicos, el postulante seleccionado, en forma previa a su nombramiento, bajo la calidad de contrata, debe someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica, para efectos de ingresar en los rangos de la carrera académica de la Universidad de Chile, lo que podrá efectuarse dentro de un plazo máximo de 2 meses. Luego de ese trámite reglamentario, la propuesta de nombramiento es sometida a consideración del Consejo de la Facultad de Economía y Negocios.

Cumplidos los trámites, se procede al nombramiento de la persona, en calidad de contrata.

IX. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

FASE	PLAZO
Postulación	30 días corridos desde la publicación del llamado a concurso.
Admisibilidad de las Propuestas	Hasta 10 días hábiles desde el cierre del periodo de postulación.
Evaluación según antecedentes curriculares	Hasta 10 días hábiles desde que se determinen las propuestas admisibles.
Evaluación según oposición y entrevista	Hasta 5 días hábiles desde que concluya la evaluación de antecedentes curriculares
Decisión del Concurso	Hasta 3 días hábiles desde que se concluya la evaluación por entrevista.
Envío carta oferta al candidato seleccionado	Hasta 5 días hábiles desde que la comisión del concurso define al candidato seleccionado
Aceptación del cargo	5 días hábiles desde la recepción de la carta oferta

Inicio de actividades	Preferentemente la fecha para asumir es el tercer trimestre del año académico 2026. Sin embargo, el inicio de las actividades es conversable con la Dirección del Departamento.
-----------------------	---

Sin perjuicio del calendario precedentemente establecido, la Facultad podrá ampliar los plazos ahí establecidos, informando oportunamente a los interesados, de conformidad a las reglas generales establecidas al efecto por la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

X. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SELECCIONADO

Se hace presente que la duración de la primera contratación del candidato seleccionado para el cargo será bajo modalidad de contrata hasta el 31 de diciembre del año académico respectivo, luego de lo cual el nombramiento del académico será evaluado anualmente, pudiendo ser prorrogado, sujeto a un adecuado desempeño.

Sin perjuicio, de lo precedentemente señalado, el candidato que resulte seleccionado para el cargo será sometido a una exhaustiva evaluación al tercer año de su contratación, la cual será verificada por la Subcomisión de Evaluación del Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios, donde se abarcarán informes en las áreas y criterios que a continuación se indican, según el desempeño esperado para un académico de la categoría en la que resulte jerarquizado, evaluación que deberá ser revisada y sancionada por la Comisión de Contratación, a objeto que esta determine si el académico ha cumplido o no con las expectativas que tuvo en vistas la Facultad al momento de realizar su contratación:

1) Informe de Desempeño en investigación e innovación, que considerará parámetros relacionados a:

- Publicaciones académicas y/o contribuciones intelectuales desde su contratación en FEN.
- Principales líneas de investigación y su proyección en el corto y mediano plazo, desde su contratación en FEN.
- Calidad del trabajo de investigación en términos de calidad de la publicación y/o contribución intelectual y su impacto (e.g., citas, otros parámetros).
- Participación y postulaciones como investigador o co-investigador en proyectos de investigación financiados con fondos concursables
- Participación en seminarios y/o en conferencias nacionales e internacionales

2) Informe de Desempeño docente, que considerará parámetros relacionados a:

- N° Cursos realizados, indicando número de alumnos por curso, en Pregrado por año calendario desde su contratación en FEN.
- N° Cursos realizados, indicando número de alumnos por curso, en Postgrado por año calendario desde su contratación en FEN.
- N° de Tesis o AFE (Actividad Formativa Equivalente) dirigidas o en curso desde su contratación en FEN.
- Indicar si ha sido parte de la creación de nuevos cursos o actividades de innovación docente.
- Descripción de la forma en que aborda la docencia y cuáles son sus estrategias.
- Resultados evaluaciones anuales realizadas por sus estudiantes.

3) Otras Actividades relevantes o de Servicio, que considerará parámetros relacionados a:

- Actividades de apoyo o representación al Departamento, Facultad o Universidad que haya realizado el Académico durante su permanencia en la Universidad (integración de comisiones o comités, realización de estudios solicitados, apoyo a presentaciones solicitadas a Rectoría por organismos gubernamentales, entre otros).
- Visibilidad, favorable para la Facultad o Universidad, en medios de comunicación.

2. PUBLÍQUESE en el sitio web www.uchile.cl y www.fen.uchile.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
VICEDECANO

JOSÉ DE GREGORIO
DECANO

PEDRO CARRIZO POLANCO
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

VRN/

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
2. Departamento de Administración
3. Unidad de RRHH
4. Archivo